

CONTENIDO

Previsiones

- 3** De la Mesa Directiva

Comunicaciones

- 4** De la Mesa Directiva, cuatro con las que da a conocer retiro de iniciativas

Informes

- 6** Del diputado César Augusto Rendón García, tocante al foro de legisladores de Irena correspondiente a 2017, la décima cumbre Mundial de la Energía del Futuro y actividades con el Grupo de Amistad México-Emiratos Árabes Unidos, que tuvieron lugar entre los sábados 14 y 21 de enero de 2017 en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos
- 8** Del diputado José Antonio Salas Valencia, referente a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlatino, efectuada el viernes 12 y el sábado 13 de mayo de 2017 en Ciudad de Panamá
- 23** Del diputado Ángel II Alanís Pedraza, atinente a la 47 Asamblea General de la OEA, efectuada del lunes 19 al miércoles 21 de junio de 2017 en Cancún

Convocatorias

- 28** De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a la undécima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el martes 11 de julio, a las 10:00 horas
- 29** De la Comisión de Salud, a la decimotercera reunión de junta directiva, que se efectuará el martes 11 de julio, a las 10:00 horas
- 29** De la Comisión Especial para combatir el uso de recursos ilícitos en los procesos electorales, a la reunión que se llevará a cabo el martes 11 de julio, de las 10:00 a las 11:30 horas
- 30** De la Comisión de Salud, a la undécima reunión plenaria, que se efectuará el martes 11 de julio, a las 11:00 horas
- 30** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, a participar en el séptimo Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, que permanecerá abierta hasta el 31 de agosto

Pase a la página 2

Invitaciones

- 30** Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, a la actividad “La República Triunfante”, que se llevará a cabo el jueves 13 de julio, a las 11:00 horas
- 30** Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación –a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral–, a los cursos en línea que se realizarán de julio de 2017 a abril de 2018
- 31** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, al tercer coloquio internacional *Las paradojas de la megalópolis: gobernar la incertidumbre*, que se llevará a cabo el miércoles 9 y el jueves 10 de agosto, de las 10:00 a las 19:00 horas y de las 10:00 a las 17:00, respectivamente
- 31** De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, al diplomado *Análisis político y campañas electorales* que, con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se efectuará los lunes, miércoles y viernes comprendidos del 10 de julio al 17 de noviembre, de las 8:00 a las 10:00 horas

Previsiones

DE LA MESA DIRECTIVA

Presidentes de Comisiones Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes a los asuntos turnados a las comisiones siguientes:

1. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Hernán de Jesús Orantes López, PRI.

Expediente 4166.

Cuarta sección.

2. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado José Adrián González Navarro, PAN.

Expediente 4169.

Séptima sección.

3. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada María Elena Orantes López, Movimiento Ciudadano, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Expediente 4177.

Primera sección.

4. Unidas de Salud, y de Economía.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6o., 26 y 27 de la Ley General para el Control del Tabaco.

Presentada por el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, Movimiento Ciudadano.

Expediente 5891.

Cuarta sección.

5. Seguridad Social.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.

Presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, PRD.

Expediente 5917.

Segunda sección.

Ciudad de México, a 7 de julio de 2017.

Atentamente

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica)
Presidenta

Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA, CUATRO CON LAS QUE DA A CONOCER RETIRO DE INICIATIVAS

Diputado Arturo Álvarez Angli
Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en atención a la solicitud del diputado Jesús Sesma Suárez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para retirar la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en materia de prohibición de las corridas de toros), suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Retírese la iniciativa de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 4 de julio de 2017.

Diputado Raúl Domínguez Rex (rúbrica)
Secretario

Diputado Arturo Álvarez Angli
Presidente de la Comisión de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Edificio

Por acuerdo de la Mesa Directiva, y en atención a la solicitud del diputado Jesús Sesma Suárez, coordina-

dor del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para retirar la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, (En materia de esquemas de reducción de traslados hacia los centros de trabajo), obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite: “Retírese de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Trabajo y Previsión Social, y actualícense los registros parlamentarios.”

Ciudad de México, a 4 de julio de 2017.

Diputada Verónica Delgadillo García (rúbrica)
Secretaria

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero
Presidenta de la Comisión de Trabajo
y Previsión Social
Edificio

Por acuerdo de la Mesa Directiva, y en atención a la solicitud del diputado Jesús Sesma Suárez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para retirar la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, (En materia de esquemas de reducción de traslados hacia los centros de trabajo), obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez

que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite: “Retírese de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Trabajo y Previsión Social, y actualícense los registros parlamentarios.”

Ciudad de México, a 4 de julio de 2017.

Diputada Verónica Delgadillo García (rúbrica)
Secretaria

Diputado Arturo Álvarez Angli
Presidente de la Comisión de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Edificio

Por acuerdo de la Mesa Directiva, y en atención a la solicitud del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para retirar la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en materia de prohibición de peleas de gallos), obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la Comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Retírese de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y actualícense los registros parlamentarios.

Ciudad de México, a 4 de julio de 2017.

Diputada Isaura Ivanova Pool Pech (rúbrica)
Secretaria

Diputado Arturo Álvarez Angli
Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Por Acuerdo de la Mesa Directiva, y en atención a la solicitud del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para retirar la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de manejo para la comercialización de mascotas, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la Comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite: “Retírese de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos I Naturales, y actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 4 de julio de 2017.

Diputado Raúl Domínguez Rex (rúbrica)
Secretario

Informes

DEL DIPUTADO CÉSAR AUGUSTO RENDÓN GARCÍA, TOCANTE AL FORO DE LEGISLADORES DE IRENA CORRESPONDIENTE A 2017, LA DÉCIMA CUMBRE MUNDIAL DE LA ENERGÍA DEL FUTURO Y ACTIVIDADES CON EL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, QUE TUVIERON LUGAR ENTRE LOS SÁBADOS 14 Y 21 DE ENERO DE 2017 EN ABU DABI, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Integrantes de la delegación de legisladores de México: Diputados Georgina Trujillo Zentella, Macedonio Salomón Tamez Guajardo, César Augusto Rendón García, Leonardo Amador Rodríguez y Elio Bocanegra Ruiz.

Agenda

Foro de Legisladores de Irena correspondiente a 2017, 12 y 13 de enero.

Séptima asamblea de Irena, 14 y 15 de enero.

Décima Cumbre Mundial de Energía del Futuro, 16 a 18 enero.

Objetivo: La Agencia Internacional promueve en todos los países miembros el uso sustentable de todas las formas de energías renovables (bioenergía, energía geotérmica, hidroeléctrica, oceánica, solar y eólica), el desarrollo sustentable, el acceso a la energía, la seguridad energética y el crecimiento económico y la prosperidad bajos en carbono.

Es el encuentro más relevante del mundo dedicado a promover el uso de las energías renovables, la eficiencia energética y tecnología limpia. En esta ocasión se presentaron los futuros proyectos de infraestructura.

Actividades

Jueves 12

Actividades previas al foro de legisladores:

1. Visita y encuentro en el Consejo Federal Nacional de los Emiratos Árabes Unidos con legisladores de esa nación y de otros Estados.

2. Visita a Masdar City, ciudad alimentada totalmente con energía renovable.

3. Visita a la sede de Irena (International Renewable Energy Agency) y entrevista con sus directivos.

Viernes 13

1. Inauguración del Foro de Legisladores de Irena correspondiente a 2017.

2. Sesión matutina “Instrumentos de políticas públicas de energía renovable”. Presentaciones y discusión “Hacia el logro de metas de desarrollo sustentable y contribuciones determinadas nacionalmente”.

3. Sesión matutina: “Soluciones descentralizadas de energía renovable”. Presentación y discusión: Acceso a energía y soluciones para islas y áreas aisladas.

4. Sesión vespertina: “Herramientas legislativas y requerimientos clave”. Presentación y discusión: Como fundamentar el desarrollo de legislación sobre energía renovable.

5. Clausura.

Sábado 14

1. Inauguración de la séptima asamblea de la Agencia Internacional de Energía Renovable.

2. Elección de oficiales y fijación de la agenda.

3. Mensaje del país anfitrión.

4. Informe anual del director general, incluyendo el programa de trabajo para 2017 y su presupuesto.

5. Discusión programática: Haciendo posible que el sector privado acelere el desarrollo de energía renovable. Fuentes corporativas de renovables.

6. Mesa redonda ministerial: hacia una economía alimentada por energía renovable. Innovación para el siguiente estadio de la transformación del sector energético.

Domingo 15

1. Mesa redonda ministerial “Catalizando el desarrollo de energía renovable fuera de redes. Hacia un acceso universal a la electricidad”.
2. Reporte del Consejo de Irena y asuntos administrativos.
3. Discusión programática “Logrando la decarbonización del sector energético a través de la innovación”.
4. Discusión estratégica: Vías de inversión hacia el avance de Contribuciones Determinadas Nacionalmente.
5. Reporte de mesas redondas ministeriales.

Lunes 16

1. Inauguración de la décima edición de la Cumbre Mundial del Futuro de la Energía (World Future Energy Summit).
2. Inauguración de la Semana de Sustentabilidad de Abu Dabi.
3. Entrega del premio Sheik Sayed Future Energy a proyectos innovadores del desarrollo de energía renovable.
4. Visita a exposiciones.

Martes 17

1. Asistencia a la Cumbre Mundial del Futuro de la Energía.
2. Panel “Estrategias efectivas de gobierno y negocios para implantar el Acuerdo de París Cop-21”.
3. Mesa de trabajo: “Integración de redes y almacenamiento de energía renovable.”
4. Conferencias diversas.
5. Visita a exposiciones.

Miércoles 18

1. Asistencia a la Cumbre Mundial del Futuro de la Energía.
2. Plática de expertos “Almacenamiento de energía: el juego para renovables”.
3. Plática de expertos “Conociendo los objetivos de energía renovable en Emiratos Árabes Unidos”.
4. Visita a exposiciones.

Consideraciones

1. El tiempo de traslado es de dos días, por lo que la salida fue el 9 de enero y el regreso el 21.
2. El boleto de avión correspondiente fue entregado de conformidad con el procedimiento administrativo al área de atención a diputados y no omito mencionar que decidí no aceptar los viáticos correspondientes al viaje.

Extiendo el presente informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 277 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Atentamente

Diputado César Augusto Rendón García (rúbrica)

DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA, REFERENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO, DEL PARLAMENTO, EFECTUADA EL VIERNES 12 Y EL SÁBADO 13 DE MAYO DE 2017 EN CIUDAD DE PANAMÁ

De manera conjunta con la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, en el marco del *Foro parlamentario sobre armas pequeñas y ligeras*.

Tema: Ley Modelo contra la Trata de Personas en el marco de la seguridad ciudadana y de la protección de los derechos humanos

Proyecto de Ley Modelo contra la Trata y Tráfico de Personas en el marco de la seguridad ciudadana y de la protección de los derechos humanos

Preámbulo

Considerando que la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de acuerdo a estudios realizados por instituciones internacionales, en la actualidad es uno de los negocios ilícitos más grandes de la humanidad, junto con el narcotráfico y la venta de armas,

Considerando que los derechos humanos son garantías esenciales para poder vivir como seres humanos. Sin ellos no podremos cultivar y ejercer plenamente nuestras cualidades, nuestra inteligencia, talento y espiritualidad, y que conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948, los seres humanos; nacen libres e iguales en dignidad y derechos, tienen derecho a la vida, libertad, seguridad, a no ser esclavizados entre otros, los mismos que son inalienables e imprescriptibles.

Declarando que la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos violan los derechos humanos y se constituyen en delitos que vulneran el ordenamiento jurídico, deben ser prevenidos, y sancionados drásticamente y requiere de una acción inmediata de todos los países que integran América Latina, el Caribe y el Mundo.

Considerando que las víctimas de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, no tienen sexo, edad, ni nacionalidad puesto que son delitos transnacionales que traspasan fronteras, siendo la po-

blación más vulnerable las niñas, niños, adolescentes y mujeres que sufren la violencia física y psicológica, sexual, explotación.

Considerando que es necesario coordinar, planificar e integrar una estrategia contra la trata de personas que permita la implementación de acciones a nivel nacional regional y mundial, para combatir eficazmente estos delitos.

Teniendo en cuenta que la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos son delitos de orden transnacional contra el cual se requiere la cooperación bilateral y multilateral entre los países de América Latina y el Caribe.

Concordante con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir, Sancionar la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, especialmente cuando se trata de mujeres y niños, que complementa está a la primera, ratificados por la mayoría de los Estados parte, los cuales deberán promover la cooperación entre estos para combatir los flagelos de orden mundial.

Considerando que es importante lograr la armonización legislativa como principio para mejorar la integración de todos los países miembros en cuanto se refiere a la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.

Convencidos de que para combatir la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, se requiere de un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino y que estos, incluyan medidas para prevenir este delito, sancionar a los tratantes y proteger a las víctimas garantizando el pleno respeto de sus derechos humanos.

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño acuerda lo siguiente:

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Finalidad

La presente Ley Marco tiene como finalidad Prevenir y combatir la trata y tráfico de personas, prestando es-

pecial atención a los grupos vulnerables, en el marco de la política de seguridad ciudadana de cada país.

Artículo 2. Objeto

El objeto de la presente ley marco es, establecer definiciones comunes para lograr la armonización en las legislaciones, de los países respetando la soberanía y legislación propia de cada Estado Parte, a través de regular el manejo de información, atención, traslado y reintegración integral de las víctimas, respecto a la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

La presente ley marco se aplicará a todas las víctimas de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, en todos los países de Latinoamérica y el Caribe en el marco del respeto de su soberanía y legislaciones internas, para el combate efectivo de estos delitos.

Artículo 4. Definiciones

I. Cada Estado miembro armonizará su legislación considerando todos los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes en la materia y de acuerdo a las siguientes definiciones:

a) Se entenderá como Trata de Personas, la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

b) Tráfico ilícito de personas o migrantes, la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un país del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

II. Sanciones. - Cada Estado parte de acuerdo a su legislación vigente establecerá las sanciones que

corresponden de acuerdo a su legislación tomando en cuenta que se tratan de delitos graves que afectan los derechos humanos proveyendo las agravantes en los casos de niñas niños y adolescentes.

Capítulo II

Estrategia contra la trata y tráfico de personas en el marco de la seguridad ciudadana y de la protección de los derechos humanos

Artículo 5. De la estrategia

I. Los Estados parte realizarán las acciones necesarias para implementar una estrategia integral que permita combatir eficazmente el delito de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, mediante el cumplimiento, de los siguientes objetivos:

a. Diseñar políticas y estrategias de acciones efectivas de prevención y lucha contra la trata y tráfico de personas, y delitos conexos.

b. Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución de políticas públicas de lucha contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos en el marco de los derechos humanos.

c. Coordinar acciones, programas y planes con organismos internacionales y de integración regional en materia de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.

d. Fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, alentando el intercambio de información actualizada, mediante una plataforma tecnológica que será administrada por las instancias competentes de cada Estados parte.

e. Establecer mecanismos para facilitar la recepción de información ciudadana sobre la posible comisión de los delitos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos.

f. Implementar políticas a fin de que los proveedores de Internet desarrollen mecanismos de

prevención en las redes sociales para evitar que estas sean un medio de captación para niñas, niños, adolescentes y mujeres.

II. La estrategia que implemente cada país deberá incluir los indicadores que permitan medir periódicamente la eficacia de los objetivos planteados en el presente artículo.

Artículo 6. De la prevención

Como políticas y estrategias, las autoridades de los Estados Miembros realizarán como mínimo, las siguientes acciones de prevención de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos; y al efecto estableciendo programas y campañas, dirigidos a la sociedad y con prioridad a sectores sociales más vulnerables a este delito, en los siguientes ámbitos:

- a. Los Estados parte mediante las instituciones involucradas en la temática formarán, diseñarán y aplicarán programas, correspondiente a campañas educativas de información de prevención de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, en todo el sistema educativo y otros niveles de formación académica.
- b. Los Estados parte mediante sus instituciones competentes aportarán con investigaciones y diseños de campañas de información, educación y prevención de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.
- c. Sin perjuicio de los compromisos internacionales relativos a la libre circulación de personas, los Estados parte reforzarán los controles migratorios para el ingreso, salida y permanencia de personas nacionales y extranjeras en especial de niñas, niños, adolescentes y mujeres, deberán diseñar e implementar protocolos de actuación eficiente de detección temprana de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.
- d. Los órganos operadores de investigación y administración de justicia diseñarán y ejecutarán cursos de capacitación, con el fin actualizar a las autoridades judiciales y migratorias sobre las modalidades en que opera el crimen organizado nacional y transnacional relacionado con la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos y dise-

ñar las herramientas más apropiadas para ejercer el control e investigación.

e. Promover la participación de las instituciones, organizaciones no gubernamentales, u otras organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de contribuir a la prevención y protección de las víctimas de trata de personas y que ésta sea impulsada de acuerdo con el marco interno de cada país.

Capítulo III

Derechos de las víctimas de trata y tráfico de personas en el marco de la seguridad ciudadana y de la protección de los derechos humanos

Artículo 7. De la atención, protección y reintegración de las víctimas

- I. Las autoridades de los Estados Miembros realizarán como políticas y estrategias, las siguientes acciones necesarias con el objeto de brindar oportunamente la debida atención, protección y reintegración a las víctimas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos:
 - a. Adoptar las medidas de protección de los derechos a la dignidad, intimidad, privacidad y reserva de la identidad de las víctimas, testigos, denunciantes y de su entorno familiar. Asimismo, adoptar medidas de seguridad y protección temporal cuando corresponda el caso.
 - b. Brindar información a las víctimas y testigos sobre sus derechos en el país de destino, en un idioma que puedan comprender y en forma accesible a su edad y situación.
 - c. Prestar asistencia médica y psicológica que requieran las Víctimas en el país de destino.
 - d. Acoger a las víctimas en Centros de Acogida especializados, donde se les pueda brindar un servicio adecuado, idóneo y multidisciplinario que comprenda atención psicológica, social y jurídica.
 - e. Brindar asesoramiento jurídico gratuito a las víctimas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos.

f. Otorgar asistencia especializada a las niñas, niños, adolescentes y mujeres, víctimas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos atendiendo a su interés superior.

g. Proteger y asistir a las víctimas de la trata de personas en su restablecimiento físico, psicológico y social.

h. Promover la creación de redes interinstitucionales entre las autoridades y órganos de gobierno en cada país con la finalidad de trabajar de manera coordinada y garantizar a las víctimas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, el goce y la restitución de sus derechos.

II. Cada Estado Parte adoptara medidas legislativas u otras medidas apropiadas que permitan a las víctimas de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos; permanecer en su territorio, temporal o permanentemente cuando sea conveniente y así lo decida de manera voluntaria la víctima.

III. Los países realizarán las acciones y medidas necesarias, para proteger los derechos humanos de las víctimas de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, sin importar su calidad migratoria.

IV. Los países garantizarán que las víctimas de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, no sean detenidas, acusadas ni procesadas por haber entrado o residir ilegalmente en los países de tránsito y destino, ni por haber participado en actividades ilícitas en la medida en que esa participación sea consecuencia directa de su situación.

V. Los países implementarán las acciones y medidas necesarias para proteger a las víctimas y testigos de todo tipo de discriminación basada en raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, cultural o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, o de discapacidad.

Artículo 8. Identificación

Los Estados parte adoptarán las medidas legislativas u otra medida necesaria, para establecer los mecanismos

de cooperación y colaboración bilateral o multilateral en la búsqueda de facilitar el intercambio de información acerca de su nacionalidad y lugar de residencia de la víctima con el fin de su protección y de que la misma pueda prestar su declaración en caso de que se hubiera iniciado el respectivo proceso penal en contra de los tratantes o traficantes.

Artículo 9. Protección de los datos personales.

Cada país realizará las medidas conducentes para proteger la privacidad e identidad de las víctimas y testigos que se encuentren sujetos a procedimientos civiles, penales y administrativos de los que puedan ser parte, previendo la confidencialidad de las actuaciones judiciales relativas.

Artículo 10. Permiso de Residencia

Los países de destino realizaran medidas legislativas u otras acciones que permitan a las víctimas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, otorgar en su territorio residencia temporal o permanente.

Artículo 11. Lineamientos para la Repatriación de Víctimas

a. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6, el Estado Parte receptor facilitará y aceptará, sin demora indebida o injustificada, la repatriación de personas víctimas de trata y tráfico de personas cuando así convenga a la víctima en coordinación con las autoridades del Estado de origen.

b. Los países de destino adoptarán las medidas legislativas necesarias u otras acciones, en coordinación con las autoridades de origen de la víctima las gestiones de retorno a su país de origen.

c. El país de destino deberá garantizar que el proceso de repatriación se realice respetando sus derechos humanos.

d. Los países de origen en coordinación con las autoridades del país receptor, adoptarán las medidas necesarias para facilitar la repatriación a toda víctima que carezca de los documentos de viaje o autorización respectiva para su retorno.

e. Los países de origen realizarán los esfuerzos necesarios para que la víctima pueda integrarse al sistema educativo y al ámbito laboral dentro del marco de la reintegración de las mismas.

f. Los países de origen realizarán los esfuerzos necesarios para garantizar la integridad física de las niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas que sean repatriados voluntariamente, a lo largo de las distintas fases de su retorno.

g. Los países de origen adoptaran las medidas necesarias para garantizar la reintegración al entorno familiar de las niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas, para lo cual las autoridades respectivas deberán analizar que los tratantes no pertenezcan a su núcleo familiar brindando su seguridad y protección.

Capítulo IV

Fortalecimiento de las acciones para combatir la trata de personas en el marco de la seguridad ciudadana y de la protección de los derechos humanos

Artículo 12. De las sanciones.

Los Estados parte se comprometen a adoptar medidas legislativas y de otra índole para tipificar como delitos graves todas las formas de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, para prevenir y sancionar severamente con la privación de libertad de los tratantes.

Artículo 13. De la investigación judicial

I. Los países establecerán las medidas legislativas necesarias o acciones conducentes para capacitar de forma especializada a todas las instancias vinculadas con la problemática Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.

II. Asimismo, los países realizaran a través de sus instituciones de formación Judicial, fiscalía y Policía la capacitación especializada a las autoridades migratorias y demás autoridades competentes operadores, con la finalidad de prevención y detección temprana en los controles migratorios identificando a las víctimas de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.

III. Los países tomarán las medidas o acciones efectivas para brindar la atención y protección integral a una víctima durante el proceso de investigación de los delitos de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.

Artículo 14. De la coordinación interinstitucional

Los Estados parte deberán ejecutar las acciones efectivas de reforzamiento de la coordinación interinstitucional y en el marco de la cooperación internacional brindaran entre información y manejo de tecnología en la investigación y persecución de los delitos de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, en los ámbitos judicial y policía; y el incumplimiento a la misma generará responsabilidades.

Artículo 15. De las medidas en las fronteras

I. Los Estados parte se obligan a reforzar los controles migratorios para el ingreso, salida y permanencia de personas en tránsito de nacionales y extranjeras en especial de niñas, niños, adolescentes y mujeres, debiendo implementar los protocolos de actuación eficiente de detección temprana de víctimas de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.

II. Cada país adoptará de acuerdo a su marco jurídico la obligación a los transportistas comerciales, las compañías de transporte o los propietarios de cualquier medio de transporte, para verificar que todos los pasajeros tengan en su poder los documentos de viaje necesarios para la entrada en el país de destino.

III. Cada país adoptará, de conformidad con su legislación interna, las sanciones necesarias en caso de incumplimiento de la obligación enunciada en el numeral anterior.

Artículo 16. De la cooperación internacional

Los Estados parte se comprometen a:

a. Prestarse asistencia mutua en forma pronta y expedita las solicitudes de cooperación por intermedio de sus autoridades consulares, diplomáticas o Fronterizas o por intermedio de las Autoridades Centrales y no exigirán mayores requisitos o formalidades

similares conforme a los tratados y convenios internacionales.

b. Las solicitudes de cooperación de información y/o documentación cursadas directamente entre tribunales de la zona fronteriza o entre autoridades de Policía, judiciales y fiscalía de los Estados Parte, estarán exentos de legalización o de otro requisito del mismo índole para facilitar la cooperación bilateral y multilateral, a fin de desvirtuar la demanda sobre la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos especialmente de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

c. Los países reforzarán la cooperación entre los servicios de control en las fronteras, especialmente en el intercambio de información directa y las tareas de investigación e inteligencia para identificar a los tratantes.

Artículo 17. Del intercambio de información

Las autoridades migratorias u otras autoridades competentes de los Estados parte se comprometen a:

a. Prestarse cooperación mutua entre sí en forma oportuna y expedita las solicitudes, con la finalidad de intercambiar información de acuerdo con su derecho interno tratados y convenciones internacionales, a fin de prevenir y sancionar la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.

b. Que las personas que cruzan o intentan cruzar una frontera internacional con documentos de viaje pertenecientes a terceros o sin documentos de viaje, que pueden encontrarse en una situación de trata de personas sean acogidas en los Centros de Acogida.

c. Los tipos de documentos de viaje que se han utilizado o intentado utilizar para cruzar una frontera internacional con fines de trata de personas.

d. Los medios y métodos utilizados por grupos delictivos organizados dedicados a la trata de personas, así como las rutas de transporte y medios de captación utilizados por los grupos involucrados en dicha trata.

e. Los países adoptarán las medidas necesarias con arreglo a su legislación interna para capacitar y sen-

sibilizar a las autoridades migratorias y demás autoridades competentes para prevenir la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.

Artículo 18. De la información e investigación sobre la trata de personas

1. Los países realizarán las acciones y medidas necesarias para recolectar, procesar y analizar la información relativa a las causas, características y dimensiones de la trata interna y externa que servirá de base para la formulación de políticas, planes estratégicos y programas, para la medición del cumplimiento de los objetivos trazados en la estrategia.

2. Los países adoptarán las medidas necesarias para fomentar la investigación realizada por organismos no gubernamentales, nacionales e internacionales, en materia de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, relacionada con las particularidades regionales del fenómeno al interior del país.

Artículo 19. De la Subcomisión

Se crea la Subcomisión sobre Trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, quienes tendrán las siguientes obligaciones:

a. Centralizar la información estadística y publicarlo de forma mensual en el portal de Parlamento Latinoamericano y Caribeño referente a la Trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos de todos los Estados Miembros.

b. Realizar el seguimiento respecto a la armonización en las legislaciones en los Estados Miembros sobre la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.

c. Proyectar el Protocolo de Protección y Atención de las Víctimas de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos de Latinoamérica y El Caribe para que los Estados miembros se adhieran en la lucha frontal contra este flagelo.

Disposiciones finales

Artículo Primero. Los países realizarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias, con arreglo de la

presente ley marco, en consonancia con los principios e igualdad soberana e integridad territorial de cada país, así como de no intervención en los asuntos que les corresponden a otros Estados.

Artículo Segundo. Exhortar a los gobiernos de los Estados parte impulsar con prioridad más alta a tomar las acciones efectivas para implementar una estrategia integral que permita combatir eficazmente la prevención y lucha contra el delito de trata y tráfico de personas, acompañado de la construcción de marcos normativos nacional, subregional y local de medidas desglosadas precedentemente.

Consideraciones de la representación argentina

1. Sobre la técnica de redacción de una ley marco, las expresiones imperativas y su carácter no vinculante

Las leyes marco aprobadas por el Parlamento Latinoamericano, como muchos instrumentos internacionales de suma importancia en la dinámica de integración regional y mundial, no tienen carácter vinculante. Es decir, no obligan jurídicamente a los Estados que las firman y por lo tanto su incumplimiento no genera responsabilidad internacional, ni son susceptibles de algún tipo de sanción.

Las disposiciones que integran las leyes marco, conforman entonces un conjunto de recomendaciones y pautas dirigidas a los Estados que las aprueban. Dependerá de la predisposición de cada Estado miembro el dictado de leyes que armonicen su legislación interna con las disposiciones establecidas en los mencionados instrumentos internacionales, y de la voluntad política asumida por los representantes de cada país para tomar acciones tendientes a brindar respuestas normativas que den cumplimiento a dichas recomendaciones y directrices.

Por lo tanto, toda enunciación de modo imperativo expresada en estas leyes, debe interpretarse siempre en un sentido comprensivo y respetuoso de las soberanías y legislaciones propias de cada Estado, y en la aceptación del carácter no vinculante de aquéllas. En el mismo sentido se sugirió la redacción de los artículos referidos al objeto y al ámbito de aplicación de la ley. Es por ello que considero que es jurídicamente correcta la técnica de estilo empleada y que de ningún modo

resulta contradictoria con las autonomías estatales y la naturaleza jurídica de las leyes marco.

2. Por qué circunscribimos la trata de personas a la explotación sexual

Si bien la trata de personas es un problema de criminalidad organizada, lo cierto es que sus distintas manifestaciones refieren a mercados criminales distintos. La trata es un delito de resultado anticipado, su fundamento es prevenir el desarrollo de la explotación.

En sí el mercado criminal refiere a las diferentes manifestaciones de explotación redituables. Esas manifestaciones tienen características distintas, circuitos distintos y recursos distintos. La dinámica de la explotación sexual difiere de la dinámica de la explotación laboral, los circuitos, las redes, las modalidades, las formas, los actores, las víctimas, son distintas. No hablamos de mercados vinculados ni superpuestos. Tienen especificidades propias que los tipos penales muchas veces no recogen. Estas diferencias obligan a pensar abordajes distintos para diseñar políticas eficaces.

Los lineamientos propuestos en el Parlatino estaban pensados específicamente para los casos de trata sexual. Los delitos conexos, las medidas de protección, asistencia, prevención, estaban diseñadas desde la óptica de la trata sexual. Y lo cierto es que esto es correcto, las especificidades propias de cada problemática obliga a un abordaje distinto. Pensar regionalmente el problema de la trata sexual, estandarizar respuestas, es un avance notorio.

Las redes criminales de trata sexual tienen dimensiones regionales, y es correcto diseñar respuestas específicas para ellas. Si, por el contrario, se avanza en un instrumento que atienda a todas las finalidades de explotación, tendría que diseñarse en forma más genérica. Pensar, entonces, en la necesidad de estandarizar respuestas para diseñar políticas más eficaces, obliga a separar las problemáticas y elaborar documentos específicos para cada una de ellas.

3. Definiciones

Definición de Trata de Personas.

Sobre la definición propuesta en el dictamen de la Comisión, se sugiere suprimir los medios comisivos, que

son los que exponen la ausencia de consentimiento como elemento constituyente del delito de trata. Esta propuesta se fundamenta en la idea de que por definición no puede alegarse consentimiento para el ejercicio de la explotación.

Al respecto, la experiencia recogida en distintos países que forman parte de este Organismo Internacional va en esa misma dirección. Pueden citarse los casos de Colombia, Argentina, Ecuador, Paraguay y Guatemala. Estos países receptaron las preocupaciones planteadas por diversos actores jurídicos y víctimas, en cuanto a las dificultades probatorias que acarrearán las investigaciones de este tipo de delitos, debate que fue plasmado en la Guía Anotada del Protocolo Completo de la ONU Contra la Trata de Personas, celebrado en Palermo en el año 2000, al expedir comentarios sobre el artículo 3 de dicho instrumento.

En función de estas premisas, es que se sugiere el siguiente texto:

“Trata de personas con fines de explotación sexual, el ofrecimiento, la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas con fines de explotación sexual, ya sea dentro del territorio nacional como desde o hacia otros países”.

Los estados de explotación.

La comisión ha resuelto eliminar las definiciones de los estados de explotación, también llamados “delitos conexos”. Ello supone un grave inconveniente en el diseño de la intervención de los Estados al momento de la detección de la comisión de un delito de trata. No establecer criterios que delimiten el concepto de explotación (sexual, laboral) implica que los actos previos carezcan del elemento esencial que los convierte en un acto delictivo. Esa confusión conceptual se traslada a estas acciones que tienen la particularidad en su mayoría de ser actos lícitos por sí mismos. Una oferta de trabajo no es reprochable a menos que tenga por fin la explotación sexual o laboral de una persona.

Explotación sexual.

Se propone la siguiente definición de explotación sexual en base a las recomendaciones de la Unidad de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Perso-

nas (UFASE) del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Se introduce el concepto de dominio porque la explotación excede el ánimo de lucro e incluye otras dimensiones como la afectación a la libertad, a la autonomía. El sentido es facilitar la cuestión probatoria. Se adoptó el término “servicios sexuales”, receptado en la jurisprudencia argentina, para abarcar toda actividad sexual, usando un criterio más amplio que el de prostitución.

“Explotación Sexual: Se entenderá por explotación sexual el ejercicio del dominio, obtención de un provecho económico o cualquier otro beneficio por el ofrecimiento o provisión de servicios sexuales de otra persona, sean estos habituales o no, aunque mediare consentimiento de la víctima.”

Pornografía forzada.

La pornografía forzada comprende un acto de abuso sexual con fines de difusión.

Incorporar esta categoría como delito conexo puede significar redundante, estando incluida en la de explotación sexual, que conforma cualquier tipo de servicios sexuales. La única diferencia es el servicio sexual ofrecido, que puede ser el acto sexual propiamente dicho, la realización de un vídeo, una comunicación telefónica, etc.

Se propone el siguiente texto:

“Pornografía Forzada: Se entenderá por pornografía forzada a toda representación por cualquier medio de una persona realizando sin su consentimiento actos sexuales o exhibicionismo corporal, a los fines de obtener de ello un provecho económico o cualquier tipo de beneficio.”

Pornografía infantil.

Se recomienda incorporar la definición propuesta por UNICEF:

“Se entenderá por pornografía infantil toda representación de un niño, niña o adolescente realizando actividades sexuales explícitas, o la exhibición de sus partes genitales con fines predominantemente sexuales, toda organización de espectáculos en vivo de representaciones sexuales explícitas en el que

participaren niños, niñas o adolescentes. La pornografía puede transmitirse por cualquier medio.”

Explotación sexual comercial infantil.

Se propone modificar la definición de violencia Sexual por Explotación sexual comercial infantil, adoptando los parámetros de las normativas internacionales. Se incluyó el supuesto de turismo sexual como otra categoría, en función de la necesidad de visibilizar un problema creciente en la región, que amerita un abordaje autónomo.

Se sugiere el siguiente texto:

“Explotación Sexual Comercial Infantil. Se entenderá por Explotación Sexual Comercial Infantil a toda utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales a cambio de una remuneración o cualquier tipo de retribución para el niño, niña o adolescente o terceros.

Explotación Sexual Infantil en el ámbito del turismo: es la explotación sexual comercial de un niño, niña o adolescente por una persona o personas que viajan dentro de su propio país o al extranjero, y emprenden actividades sexuales con niños, niñas o adolescentes, con la complicidad por omisión o acción de los sectores y servicios del turismo.”

4. Sobre algunas regulaciones específicamente contempladas en los casos de trata de personas con fines de explotación sexual y delitos conexos. La exclusión del tráfico ilícito.

El tráfico ilícito es una problemática vinculada a la trata pero no necesariamente definitoria de ésta. Puede haber casos de trata con tráfico, o casos de trata sin tráfico. El tráfico refiere, en definitiva, a un cruce ilegal (o bien por paso legal, o bien por paso ilegal). En el caso de la trata, el traslado puede configurar en algunos casos (trata internacional) tráfico también. Pero lo distintivo de la trata es la vulneración de derechos a las víctimas, el traslado opera en estos casos como una vulneración aún mayor por el desarraigo que implica. Las víctimas padecen Estados de explotación y están alejadas de sus redes de contención familiar, social y material. Ese desarraigo opera como un elemento clave para sostener la explotación. Desde este lugar, se reconoce a las víctimas de trata sexual como víctimas

especiales, que requieren de una asistencia especial y medidas especiales de protección.

No es correcto equiparar víctimas de trata con víctimas de tráfico. Si bien el tráfico es un mercado criminal redituable a nivel mundial, no se trata de la misma calidad de víctima. Unas padecen las peores vulneraciones y violaciones a sus derechos, desarraigo, violencia sexual, violencia física, amenazas, etcétera. En este sentido, no podemos equiparar la respuesta. Sí es correcto equiparar víctimas de trata con víctimas de explotación sexual, lo cierto es que todas comparten una misma situación de explotación, se ven afectadas a las mismas vulneraciones aunque unas hayan además sufrido desarraigo. Distinta es la situación de las víctimas de tráfico ilícito.

Por estos motivos se sugiere eliminar de algunos puntos la referencia a las víctimas de tráfico ilícito, atendiendo a que las respuestas especiales que requieren las víctimas de trata y explotación difieren de estas. Especialmente en los casos de medidas especiales de protección, reinserción y revictimización. Las víctimas de trata y explotación sufren las peores amenazas para sostenerlas en esa situación de explotación, de allí la necesidad de establecer medidas especiales de protección que garanticen además su posible participación en el proceso judicial. En el caso de las medidas de revictimización, hablamos de la necesidad de no victimizar nuevamente a estas víctimas que se han visto sometidas a las peores formas de violencia. Las medidas de reinserción deben atender a lograr ofrecerles a las víctimas un nuevo proyecto de vida. De allí que la asistencia no se piense únicamente como asistencia en la emergencia, sino como asistencia integral. Muchas víctimas de trata son rescatadas y luego caen nuevamente en la red de explotación. Necesitan respuestas integrales que ofrezcan desde un ingreso temporal, hasta políticas sociales, educativas, de salud, habitacionales, etc. Estas medidas especiales atienden a esta calidad especial de víctima.

Las leyes marco no tienen carácter vinculante, sin embargo dependerá de cada país, adaptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.

5. Sobre los lineamientos de asistencia a las víctimas de trata y explotación

Las víctimas de trata y explotación son consideradas en la mayoría de las legislaciones nacionales como

víctimas especiales que requieren de una política de asistencia integral, por el grado de vulneración de sus derechos al que son sometidas. Por estos motivos entendemos que todo instrumento internacional debe contemplar una serie de directivas que estén orientadas a la contención, y a la reparación del daño. Entre otros motivos por el peligro de reingresar al circuito del que fueron rescatadas. No considerar esta cuestión, podría implicar la responsabilidad del Estado en materia de prevención del delito.

Dando cuenta de la necesidad de una reparación integral del daño causado y para que la misma no quede circunscripta únicamente a una asistencia en caso de emergencia, es que se proponen como supuestos mínimos las siguientes acciones:

“a. Adoptar las medidas de protección integral de los derechos a la dignidad, intimidad, privacidad y reserva de la identidad de las víctimas, testigos, denunciantes y de su entorno familiar. Asimismo, adoptar medidas de seguridad y protección temporal cuando corresponda el caso.

i. Generar actividades que coadyuven en la capacitación y asistencia para la búsqueda y obtención de oportunidades laborales, juntamente con los organismos pertinentes

k. Garantizar a las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y delitos conexos, un ingreso mensual que permita satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, higiene y salud. En caso de niños, niñas y adolescente deberán además garantizar su educación y pleno desarrollo en favor de su interés superior.”

6- Revictimización.

Con el mismo razonamiento las víctimas de trata y explotación demandan además de políticas especiales de contención y reparación del daño, medidas que impidan su revictimización. Por las características de estos problemas criminales que están perpetrados por redes con altos niveles organizativos y de poder, la colaboración de las víctimas se vuelve un elemento central para combatirlas. Al mismo tiempo el Estado tiene la obligación de proteger su integridad física, psíquica y moral, lo que conlleva la necesidad de establecer procedimientos judiciales que permitan el avance de una

investigación, sin exponer a las víctimas. Por ello es necesario instituir medidas procesales excepcionales como la declaración anticipada.

Se propone un artículo nuevo que dé cuenta de ello:

“Artículo 10. Revictimización de las víctimas.

Los países implementarán acciones tendientes a impedir cualquier forma de revictimización de las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y delitos conexos en el proceso penal.

A tales fines, se garantizará que las declaraciones de las víctimas se lleven a cabo en recintos especiales, con la intervención de un profesional de la salud mental, y que éstas puedan ofrecerse como prueba anticipada, a efectos de hacerlas valer en el debate oral.

Las medidas legisladas a los fines del presente artículo deberán ser respetuosas del derecho de defensa en juicio de los imputados.”

7. Perspectiva de género

Según estudios regionales el 98% de las víctimas de trata sexual son mujeres. Es indudable suponer que en todas las instancias vinculadas con la problemática los funcionarios y operadores intervinientes deben tener una adecuada formación en cuestiones de género. Por eso se propone incorporar en la normativa que refiere a la capacitación del personal el conocimiento de estos temas.

Declaración. Conectando los puntos: Apoyando la implementación de la Agenda 2030, el TCA y el UN-POA, a través de un mayor compromiso y acción parlamentarios en procesos internacionales.

Plan de acción parlamentario

Parte 1. Introducción y propósito

El estado del mundo pone de relieve la necesidad de priorizar la prevención y la reducción de la violencia armada. Los conflictos armados y la violencia, independientemente de su escala, son perpetuados por la disponibilidad de armas pequeñas y ligeras (APAL),

incrementando la necesidad de medidas concisas y efectivas para combatir su proliferación.

El presente Proyecto de Plan de Acción Parlamentario ha sido redactado por el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras como parte de la preparación para el Seminario Regional “Conectando los puntos: Apoyar la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (ODS 16), el TCA y el UNPOA, a través de un mayor compromiso y acción parlamentaria en procesos internacionales” realizado en cooperación con el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, el 12 y 13 de mayo del 2017.

Basado en el análisis y las recomendaciones presentadas en el Informe de Políticas sobre el mismo tema y las conclusiones del Seminario, tomando en cuenta las realidades de los países objetivos Brasil, Chile, Colombia, Guatemala y Nicaragua, así como lecciones aprendidas generales de la región, el plan delinea acciones necesarias para reforzar la apropiación parlamentaria, la participación y el entendimiento del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas (UNPOA), dentro del marco del ODS 16, y debe servir como una herramienta para la acción parlamentaria en el campo de la reducción y prevención de la violencia armada.

Subsecuente al intercambio de ideas acerca del borrador en el seminario regional, las conclusiones han sido condensadas en el Plan de Acción Parlamentario, que ha sido discutido y aprobado formalmente.

Este Plan de Acción Parlamentario se enfoca en el rol que tienen los parlamentarios y las parlamentarias en el fortalecimiento de la respuesta a la violencia armada y la proliferación de APAL, y ha sido diseñado para:

- Apoyar la universalización y/o la efectiva implementación del TCA y el UNPOA, abordando las sinergias entre los instrumentos dentro del marco de la Agenda 2030, el ODS 16;
- Guiar a los parlamentarios en su trabajo relacionado al TCA y el UNPOA dentro del marco del ODS 16, para asegurar que la respuesta legislativa nacional es apropiada y consistente con los objetivos de los instrumentos;

- Sugerir mecanismos de supervisión efectivos del gobierno;

- Recomendar métodos para fortalecer los lazos entre las ramas ejecutiva y legislativa del gobierno, así como entre parlamentos y la sociedad civil sobre la agenda de prevención y reducción de la violencia armada – fortaleciendo el contrato social.

Se han identificado tres áreas de acción y están basadas en los roles claves de un parlamentario;

1. Sensibilización
2. Legislación
3. Supervisión

Resultados esperados

- Incrementar el compromiso parlamentario, entendimiento y participación en el TCA, UNPOA y la Agenda 2030;
- Impulsar la universalización e implementación en las regiones donde la acción sobre las APAL, el control de armas, el TCA y el UNPOA requieren de una intervención parlamentaria más contundente;
- Un esfuerzo enfocado para incluir a parlamentarios como parte de la preparación del diálogo internacional y revisión del TCA y el UNPOA;
- La Tercera Conferencia de los Estados partes del TCA (CSP3) en septiembre del 2017;
- La Conferencia de Preparación del UNPOA en 2018;
- La Tercera Conferencia de Revisión del UNPOA (RevCon3) en junio 2018;
- Proveer de aportaciones y apoyar el impacto en procesos relacionados al TCA y el UNPOA;
- Promover la participación activa de las mujeres en los procesos, basado en la Resolución del CSNU 1325 y otras resoluciones relevantes relacionadas a la participación de las mujeres y las APAL.

- Para el final del 2018;
- Haber contribuido a la ratificación/adhesión de 5 países al TCA en las regiones objetivo.
- Haber contribuido en el cumplimiento de 5 estados en sus reportes de UNPOA y TCA.
- Esfuerzos/acciones parlamentarias específicos hacia la ratificación/adhesión/participación se llevan a cabo en los 3 procesos.

Parte 2. Áreas de acción

El Foro Parlamentario sobre APAL puede ofrecer apoyo técnico y de políticas substancial para iniciativas parlamentarias en las tres áreas de acción, redactando varios textos, por ejemplo, discursos, puntos a discutir, documentos de políticas y proveyendo de apoyo técnico donde sea necesario. Como referencia, otras organizaciones relevantes están enlistadas en este Plan de Acción Parlamentario, cuyo trabajo cubre las diferentes áreas de implementación del ODS 16, el TCA y el UNPOA a nivel nacional, regional e internacional.

Área de Acción 1: Sensibilización

Los parlamentarios y las parlamentarias tienen un rol fundamental en la promoción del TCA, el Instrumento de Rastreo Internacional (ITI) y el UNPOA a nivel nacional e internacional, acelerando la ratificación y apoyando la efectiva implementación del TCA y el UNPOA. Los parlamentarios interactúan con el público y traducen intereses contemporáneos en políticas. Al hacer esto, los parlamentarios juegan un rol fundamental al estimular el debate público y pueden contribuir a cambios culturales y de comportamiento. Esto incluye formar alianzas con actores relevantes incluyendo organizaciones de la sociedad civil.

Universalización

- Acercarse a liderazgos parlamentarios (presidentes, presidentes de comisiones, líderes de grupos etc.) para incluir el asunto de la firma, ratificación e implementación del TCA en la agenda parlamentaria;
- Accionar en el Parlamento y/o introducir mociones relacionadas a la ratificación del TCA;

- Tratar el tema con comisiones parlamentarias relevantes, incluir expertos en el diálogo con comisiones relevantes;
- Acercarse a funcionarios de gobierno para inquirir sobre el estado actual;
- En aquellos países donde la ratificación del TCA y los reportes del UNPOA se han pospuesto, los parlamentarios deberían identificar las razones: por ejemplo, falta de voluntad política, exceso de burocracia, falta de capacidad técnica/personal capacitado para tratar los procesos sobre la ratificación.

Sensibilización pública

- Acercarse a los medios – tradicionales y sociales – para incrementar el conocimiento sobre la problemática y los efectos de las armas pequeñas y ligeras, así como para aumentar el apoyo al TCA y al UNPOA entre la población en general;
- Vincularse con organizaciones de la sociedad civil, agencias de gobierno y sus circunscripciones para crear iniciativas de sensibilización enfocadas a concientizar a la población sobre las consecuencias y costos de la violencia armada para buscar las soluciones necesarias;
- Unir fuerzas con la juventud, como grupo objetivo y como un aliado en la implementación del ODS 16, el TCA y el UNPOA a nivel nacional, regional e internacional;
- Desarrollar acciones cooperativas entre la comunidad parlamentaria y de salud para ayudar a los estados a integrar los enfoques de salud pública y las estrategias relacionadas a la prevención de la violencia armada en los planes de acción del UNPOA.
- Visibilizar y aumentar el conocimiento sobre los costos humanos, económicos y sociales de las armas pequeñas y ligeras y sus efectos sobre mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes.
- Visibilizar e impulsar el trabajo y la participación sustancial de las mujeres parlamentarias en temas de paz y seguridad.

Identificar de manera continua áreas de mejora y las nuevas cuestiones para abordarlas como parte de los instrumentos, por ejemplo;

- Promover la inclusión del tema de municiones, partes y componentes, así? como puntos relevantes (administración de arsenales, marcaje, transferencias internacionales) en el UNPOA
- Promover la revisión y revitalización del UNPOA, basado en las necesidades y evaluaciones hechas por autoridades nacionales, regionales e internacionales, investigadores independientes y la sociedad civil
- Desarrollar un enfoque más holístico sobre la agenda de mujeres, paz y seguridad en relación al TCA, el UNPOA y el ODS 16.4
- Iniciar un diálogo sobre el desarrollo de los indicadores en el ODS 16.4 con actores nacionales e internacionales relevantes, como las Naciones Unidas y oficinas estadísticas
- Hacer un llamado a la consolidación de las contribuciones financieras finales del TCA y a la utilización de sus mecanismos, por ejemplo: el Fondo Fiduciario Voluntario
- Alentar reportes que sean uniformes para facilitar el cotejo de información y conclusiones en términos de mejores prácticas
- Asegurar el cumplimiento al promover mecanismos colectivos de control

Área de Acción 2: Legislación

Las legislaturas tienen el mandato de introducir nuevas leyes y revisar las existentes, asegurando que se regulen adecuadamente las prácticas emergentes y que se tomen medidas para establecer una respuesta legislativa a la violencia armada, consistente con el TCA, el UNPOA y el ODS 16.4. La legislación debe ser apropiada y tomar en cuenta factores como la estructura económica, el estado de desarrollo, exposición a la violencia armada, la cultura legislativa, la opinión pública y el liderazgo político.

Análisis/información como base de la toma de decisiones:

- Asegurar mecanismos regulares de manejo de la información, con carácter obligatorio, oportuno y sistemático, para permitir una evaluación periódica de riesgos y monitorear la evolución de la violencia. Considerar las medidas necesarias para revertir los riesgos de violencia y configurar sistemas de alerta temprana;
- Promover la investigación para sustentar el trabajo legislativo y el desarrollo de programas de reducción de la violencia;
- Integrar planes de acción sobre APAL en estrategias de desarrollo nacionales;
- Usar herramientas disponibles como legislaciones modelo, (leyes marco sobre armas de fuego de Parlatino o UNODC), para identificar áreas de mejora, así? como coadyuvar en la armonización regional de leyes y estándares comunes. Buscar apoyo de organizaciones, por ejemplo: Foro Parlamentario sobre APAL y aquellas enlistadas en este Plan.

Trabajo innovador en comisiones:

- Promover la creación de grupos y agendas intercomisionales, o comisiones unidas en el Parlamento, con carácter pluripartidista y permanente. Discutir y armonizar efectivamente el trabajo legislativo de las comisiones relevantes sobre ODS 16.4, TCA y el UNPOA;
- Alentar a las comisiones parlamentarias sobre salud y bienestar a incluir el problema de la violencia armada en sus agendas, especialmente en países afectados por la proliferación de las APAL;
- Garantizar la interacción entre la legislación y las políticas públicas relevantes para asegurar la coherencia y evitar señales o incentivos contradictorios;

Asociación para una legislación incluyente:

- Alentar activamente a mujeres parlamentarias a iniciar, redactar y promover legislación;
- Considerar la incorporación de funcionarios diplomáticos, de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, incluyendo organizaciones de jóvenes,

en las discusiones y redacción de la legislación relevante, así? como estructuras en los procesos de toma de decisiones que permitan incluir las habilidades y perspectivas en asuntos relacionados a la prevención de la violencia armada;

- Promover el desarrollo de grupos/redes multipartidarios (formales o informales) para promover el TCA, el UNPOA y el ODS 16.4.
- Impulsar legislación de presupuestos con perspectiva de género, así? como para prevenir formas de violencia específica a las APAL, como el feminicidio.

Área de acción 3: Supervisión/Control

Los parlamentarios y las parlamentarias también juegan un rol importante de supervisión vis-a?-vis el gobierno, incluyendo incrementar la transparencia y la rendición de cuentas de cualquier acción y reporte relacionado a la prevención y reducción de la violencia armada. Al ejercer su derecho de interpelación, pidiendo y revisando reportes sobre los logros de gobierno, y de modo importante aprobando el presupuesto, los miembros del Parlamento pueden influenciar positivamente el nivel de implementación y hacer a sus gobiernos responsables de cumplir con sus obligaciones internacionales dentro del TCA, sus compromisos dentro del UNPOA y el cumplimiento del ODS 16.4.

Arreglos institucionales

- Trabajar de manera cercana con el ejecutivo, empuñarse en asegurar que las agencias, instrumentos y presupuestos necesarios existan para cumplir con el ODS 16.4, el TCA y el UNPOA. Así? mismo, promover la coordinación entre agencias, evitar la duplicación de esfuerzos y armonizar con los procesos internacionales;
- Considerar la introducción de procedimientos donde la consulta y aprobación del Parlamento deban ser buscados en las decisiones pertinentes a la exportación de armas a zonas de conflicto y post-conflicto, así? como proveer un reporte público anual sobre exportaciones e importaciones de armas;

- Considerar la introducción de procedimientos donde la consulta y aprobación del Parlamento sea parte en las decisiones pertinentes a la producción y adquisición de APAL dirigida a las fuerzas de seguridad.

- Invitar a los gobiernos a incluir la representación de profesionales de la salud en las comisiones nacionales sobre APAL, y la colaboración con los puntos focales de la Organización Mundial de la Salud sobre la prevención de la violencia en los Ministerios de Salud en más de 100 países;

- Llevar a cabo reuniones regulares entre grupos parlamentarios y los ministerios responsables para discutir, inter alia, las posiciones nacionales previo y posterior a las negociaciones en las Naciones Unidas, para discutir resultados e implicaciones para la legislación y las políticas nacionales;

- Asegurar la inclusión parlamentaria en los procesos de Naciones Unidas, e insistir en la participación parlamentaria como parte de las delegaciones en reuniones y conferencias relevantes.

- Crear e implementar a cabalidad regulaciones emanadas de la legislación nacional acorde a los preceptos establecidos en los instrumentos internacionales relevantes.

Reporte Eficaz

- Promover e implementar la recolección sistemática y desglosada de datos nacionales sobre muertes y lesiones relacionadas a las armas de fuego, para ayudar a informar las políticas sobre prevención de violencia armada;

- El modelo de reporte nacional del UNPOA debe incluir información sobre el progreso a nivel nacional de programas y políticas sobre ODS 16, incluyendo los dos objetivos 16.1 y 16.4;

- Buscar apoyo e información con organizaciones de la sociedad civil e institutos de investigación con el objetivo de estar informados sobre asuntos relacionados al cumplimiento de los gobiernos con el TCA y el UNPOA;

- Hacer un seguimiento sistemático sobre reportes nacionales relacionados con el TCA, el UNPOA y

el ODS 16, y asegurar que estos cumplan o excedan los requerimientos;

- Para aquellos países donde los reportes han progresado poco o se han demorado, los parlamentarios deberían identificar las razones: por ejemplo, falta de voluntad política, exceso de burocracia, falta de capacidad técnica/personal capacitado para asegurar cumplimiento de los procesos de reporte.

Sustentabilidad financiera

- Asegurar fondos suficientes para la efectiva implementación a través de presupuesto nacional o recursos externos, por ejemplo, el Fondo Fiduciario Voluntario del TCA;
- Asegurar la asignación de los presupuestos necesarios para permitir a las agencias estatales recolectar información estadística relevante que facilite la evaluación del ODS 16.4, el TCA y el UNPOA;
- Incrementar el apoyo a programas de asistencia a sobrevivientes que incluyan un seguimiento integral para asegurar la reintegración productiva de individuos en la sociedad;
- Buscar apoyo específico para la inclusión parlamentaria en procesos relevantes de la ONU, por ejemplo, el Foro Parlamentario sobre APAL u otras organizaciones.

Identificar de manera continua las áreas de mejora y poner especial atención a las áreas de implementación ya identificadas como incompletas, como lo son;

- Mujeres como víctimas en lugar de agentes activos
- Gestión inadecuada de arsenales
- Manufactura ilícita, o producción artesanal
- Marcaje de armas pequeñas cuando estas son importadas

Parte 3. Colaboración y recursos

Los esfuerzos de los parlamentarios y del Foro Parlamentario por promover una acción parlamentaria soli-

da sobre el TCA, el UNPOA y el ODS 16.4 pueden ser multiplicados si se trabaja en colaboración con organizaciones con intereses similares o superpuestos. Por ello se recomienda que el Foro Parlamentario y sus miembros busquen la colaboración y un diálogo estructurado con diferentes actores.

La acción parlamentaria se constituye de esfuerzos únicos para crear el eslabón faltante entre el nivel local y nacional. Los parlamentarios tienen un rol importante identificando y resaltando las buenas prácticas a nivel local, para así poder informar las políticas nacionales y la legislación, y promover las buenas prácticas a nivel internacional.

Otras Redes Parlamentarias

La Unión Interparlamentaria

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) Parlamentarios para la Acción Global

El Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras

Estructuras Intergubernamentales

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Estado de Derecho, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Grupo de Apoyo Interinstitucional de Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Organizaciones de la Sociedad Civil

Armas Bajo Control

Red de Acción Internacional sobre las Armas Pequeñas

Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear Liga Internacional de las Mujeres por la Paz y la Libertad

Institutos de Investigación

Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas Group for Research and Information on Peace and Security

Small Arms Survey

Bonn International Centre for Conversion

Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo

Otros recursos

El Tratado sobre el Comercio de Armas

El Programa de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas

Base de datos estadísticos sobre el comercio de mercaderías de las Naciones Unidas

Iniciativa Noruega sobre Transferencia de Armas Pequeñas

Registro de las Naciones Unidas sobre Armas Convencionales

DEL DIPUTADO ÁNGEL II ALANÍS PEDRAZA, ATINENTE A LA 47 ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA, EFECTUADA DEL LUNES 19 AL MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2017 EN CANCÚN

Introducción

En 1948 fue aprobada por los países que se reunieron en Bogotá, Colombia la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que dio origen a este organismo, y del cual México es país fundador junto con los 21 estados originales, fue el inicio de la apertura de espacios de dialogo más grande e incluyente de temas en América. Cuenta en la actualidad con 35 miembros, y que en su propia definición de fundamento se lee como objetivo el “fortalecer la cooperación mutua en torno a los valores de la democracia, defender los intereses comunes y debatir los grandes temas de la región y el mundo” es así como la OEA.

Por su parte la organización Parlamericas quienes se encuentran comprometidos a la mejora de los procesos democráticos en las naciones y que de forma hemisférica, aportan y organizan foros en que los liderazgos se canalizan rumbo al debate constante en cuanto a temas de relevancia los cuales constituyen la agenda en común en el continente americano, contribuye a la defensa de la práctica democrática a través de estos espacios de discusión.

Nuestro país como nación tiene su fundamento en la democracia, de la cual es indudable que para establecer y alcanzar el pleno ejercicio de la misma debe haber consenso, y como resultado acuerdos, estos acuerdos solo serán posibles si se da el dialogo en todas sus formas y en todas las ocasiones que sea necesario.

México fue anfitrión, por primera vez, del lunes 19 al miércoles 21 de junio en Cancún, Quintana Roo de la Asamblea General de la OEA. La temática fue El diálogo y la concertación para la prosperidad. En el más alto nivel, se dieron las condiciones para un espacio político, el cual ofreció la oportunidad para que la comunidad interamericana llevara a cabo trabajos en el sentido de tratar las problemáticas más apremiantes y que afectan a la democracia en el continente, los derechos humanos y el desarrollo.

El Congreso de la Unión por conducto de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados tuvo

a bien encomendar a este servidor la tarea de asistir a dicho evento y participar en calidad de observador. La responsabilidad de dicha encomienda hizo posible estrechar la mano y conocer a eminentes personalidades de la actividad por los derechos humanos la defensa de la democracia de la planeación de políticas y planes que hagan posibles programas que mitiguen las problemáticas en la América. De manera integral la participación en los programas de trabajo diarios en los días del evento y las agendas fueron cumplidas para así observar de primera mano el desarrollo de todas las actividades.

Objetivo

El presente informe aborda los temas tratados durante la 47 Asamblea General de la OEA, la cual se realizó del lunes 19 al miércoles 21 de junio de 2017, en la ciudad de Cancún, México. El tema adoptado por la asamblea fue: *Fortaleciendo el diálogo y la concertación para la prosperidad*, a partir de este lema, la agenda y planes de trabajo caminaron en torno a la invitación al diálogo por parte del presidente de México, Enrique Peña Nieto, junto con el secretario de Relaciones Exteriores Luis Videgaray Caso, de que este es el mejor camino de superar los problemas.

En esta edición de la Asamblea General, llevada a cabo en México, los ministros de Relaciones Exteriores de la OEA continuaron además con la discusión en torno a la reunión de consulta sobre Venezuela, país que fue suspendido por ese órgano desde el 31 de mayo de 2017. Esta reunión de consulta no formó parte de la Asamblea General en Cancún.

La agenda de la Asamblea General contó con un total de 5 sesiones divididas en dos días y también con 4 paneles temáticos. La sesión inaugural tuvo lugar el lunes 19 de junio, la primera sesión plenaria y el panel sobre desarrollo integral y prosperidad en el hemisferio y el depanel sobre oportunidades y desafíos para el liderazgo de las mujeres en las Américas, el martes 20. La primera, segunda y tercera sesión plenaria y la de clausura así como el panel sobre estado de derecho, derechos humanos y democracia y otro sobre seguridad multidimensional se desarrollaron el miércoles 21. En forma detallada a continuación transcribo la agenda aprobada y sobre la que se llevó a cabo la asamblea.

Agenda de actividades

Previas al inicio del cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Lunes, 19 de junio

8:30 a 9:00 horas

Conferencia para la prensa, del secretario de Relaciones Exteriores de México, Luis Videgaray Caso, el secretario general, Luis Almagro, y el secretario general adjunto, Néstor Méndez.

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena. Secciones 38-40. Salón Universal Ballroom Planta Baja.

9:00 a 13:30 horas

Diálogo con representantes de las organizaciones de la sociedad civil y otros actores.

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena. Salón Universal Ballroom Planta Alta.

Participan: Jefes de delegación, secretario general y secretario general adjunto.

15:00 a 17:30 horas

Diálogo con los observadores permanentes

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena. Salón Universal Ballroom Planta Alta.

Participan: Jefes de delegación, secretario general y secretario general adjunto.

Inicio del cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Lunes, 19 de junio

18:45 a 19:00 horas

Fotografía oficial de los jefes de delegación.

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena.

19:00 a 19:30 horas

Sesión inaugural

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena.

19:30 a 20:00 horas

Acto cultural

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena.

20:00 a 21:00 horas.

Cóctel de bienvenida ofrecido por el secretario de Relaciones Exteriores, de México, Luis Videgaray Caso.

Lugar: Centro de Convenciones Moon Palace Arena.

Martes, 20 de junio

8:30 a 9:00 horas

Reunión del grupo de revisión de la implementación de cumbres (GRIC)

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena. Salas de exposición A y B. Salón Moon Palace Arena.

9:00 a 9:30 horas

Primera sesión plenaria

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena. Salas de exposición A y B. Salón Moon Palace Arena.

1. Elección del presidente de la Asamblea General.
2. Aprobación del proyecto de temario
3. Aprobación del proyecto de calendario

4. Aprobación de los acuerdos adoptados por la comisión preparatoria

- Informe de la Presidencia

5. Informe del secretario general sobre credenciales

6. Informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (2016-2017).

- Aprobación de proyectos de declaración y resolución acordados por el Consejo Permanente.

7. Informe anual del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (2016-2017).

8. Instalación de la Comisión General.

9. Asignación de temas y elección del presidente de la Comisión General.

9:30 a 13:00 horas

Continuación primera sesión plenaria: Diálogo de jefes de delegación.

Lugar: Centro de Convenciones Moon Palace Arena. Salas de exposición A y B. Salón Moon Palace Arena.

10:00 a 13:30 horas

Primera reunión de la Comisión General.

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena. Foyer derecho y secciones 14 y 15. Salón Universal Ballroom. Planta Baja.

13:00 a 15:00 horas.

Diálogo privado de los jefes de delegación.

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena.

Formato: Almuerzo de trabajo.

Participan: Jefes de delegación, secretario general y secretario general adjunto.

15:00 a 18:00 horas.

Segunda reunión de la Comisión General.

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena. Foyer derecho y secciones 14 y 15. Salón Universal Ballroom. Planta Baja.

15:00 a 18:00 horas.

Panel sobre desarrollo integral y prosperidad en el hemisferio.

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena. Salas de exposición A y B. Salón Moon Palace Arena.

18:00 a 19:30 horas.

Panel sobre oportunidades y desafíos para el liderazgo de las mujeres en las Américas

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena. Salas de exposición A y B. Salón Moon Palace Arena.

Miércoles, 21 de junio

9:00 a 13:00 horas

Tercera reunión de la Comisión General

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena. Foyer derecho y secciones 14 y 15. Salón Universal Ballroom. Planta Baja.

9:00 a 9:30 horas.

Segunda sesión plenaria

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena. Salas de exposición A y B. Salón Moon Palace Arena.

1. La Cuestión de las Islas Malvinas

9:30 a 12:30 horas

Panel sobre estado de derecho, derechos humanos y democracia

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena. Salas de exposición A y B. Salón Moon Palace Arena.

12:30 a 14:00 horas

Almuerzo libre

14:00 a 15:00 horas.

Panel sobre seguridad multidimensional.

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena. Salas de exposición A y B. Salón Moon Palace Arena.

17:00 a 19:00 horas.

Tercera sesión plenaria.

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena. Salas de exposición A y B. Salón Moon Palace Arena.

2. Informe del presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

3. Informe del presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

4. Informe de la presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres.

5. Informe del presidente del Comité Jurídico Interamericano.

6. Elección de autoridades de órganos, organismos y entidades de la OEA:

6.1. Tres miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

6.2. Tres miembros del Comité Jurídico Interamericano.

6.3. Tres miembros del Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

6.4. Un miembro de la Junta de Auditores Externos de la OEA.

6.5 Un miembro del Tribunal Administrativo de la OEA.

7. Informe de la Comisión General.

- Aprobación de proyectos de declaración y resolución

8. Determinación de la sede y fecha del 48 período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

19:00 a 19:30 horas.

Sesión de clausura.

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena. Salas de exposición A y B. Salón Moon Palace Arena.

Mensaje de clausura del presidente de la Asamblea General.

19:30 a 20:00 horas.

Conferencia de prensa del secretario de Relaciones Exteriores de México, el secretario general y el secretario general adjunto.

Lugar: Centro de convenciones Moon Palace Arena. Secciones 38-40.

Salón Universal Ballroom Planta Baja.

Acuerdos

En mi calidad de observador, pude presenciar la aprobación de 16 resoluciones, de las cuales 4 son las más importantes por su amplio alcance, en estas se definieron acciones e iniciativas específicas a desarrollarse para mejorar el entorno de la democracia, los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad.

México propuso la resolución Migración en las Américas, que busca resolver de manera integral y mitigar la problemática del fenómeno migratorio y desde un punto de vista de responsabilidad compartida, con pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes y sus familias. Esta misma resolución aprobada por unanimidad “es importante para un país que es origen, tránsito y destino de migrantes”, añadió Luis Videgaray Caso.

Dentro del tema de los derechos humanos la Asamblea General eligió al embajador mexicano Joel Hernández como uno de los siete comisionados que integran la Interamericana de Derechos Humanos.

En cuanto al tema de seguridad se acordó que México presidirá la Junta Interamericana de Defensa, Y albergará las reuniones del próximo período de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, además de la reunión de Estados participantes de la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego.

Los temas de financiamiento y de presupuesto de los organismos de derechos humanos fueron tomados en cuenta pues el pleno aprobó cinco anteproyectos, uno por consenso para duplicar en tres años presupuesto de estos organismos.

Otro de los temas que sin aparecer de manera central en las agendas de trabajo provocó la atención de los participantes y medios de comunicación por ser de importancia para el continente y el mundo fue Venezuela, su gobierno y la crisis interna, en este tema. El titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Luis Videgaray Caso, tuvo el acierto de manejar la situación con respeto a la diplomacia que ameritaba el caso.

Además de las actividades programadas como trabajos principales, la SRE, la asamblea de la OEA, y Parlatam organizaron la siguiente serie de reuniones paralelas:

- Reunión YABT. TIC Américas y ECO-Reto 8.0 2017.
 - Ceremonia de Inauguración del TIC Américas
- Participan: Secretario de Relaciones Exteriores de México y el Secretario General de la OEA.
- Reunión YABT. TIC Américas y ECO-Reto 8.0 2017 (continuación).
 - Foro del sector privado (Encuentro Empresarial).
 - Conversatorio sobre estado de derecho y justicia ambiental (Organizado por el gobierno de México).

- Entrega del Premio Interamericano a la Innovación en la Gestión Pública, ediciones 2015 y 2016.
- Desayuno del Secretario General y el Secretario General Adjunto con Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).
- El índice de pobreza multidimensional como herramienta de política para no dejar a nadie atrás (Organizado por el gobierno de México).
- El tráfico ilícito de armas: Retos y oportunidades en la instrumentación de la Convención Interamericana contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego. (Organizado por el gobierno de México)
- Ciberseguridad: construcción de confianza para una comunidad digital segura y transparente (acto organizado por el gobierno de México). Gestión integral del riesgo de desastres (organizado por el Gobierno de México).
- Medidas para prevenir el riesgo bancario “de-risking” (evento organizado por el gobierno de México).

Conclusiones

La oportunidad de participar como observador por parte de la LXIII legislatura en esta 47 edición de la Asamblea General de OEA, dio continuidad a las tareas que representan la presencia de la Cámara de Diputados en los foros de los países participantes de la OEA, está en coordinación con ParlAmericas, organismo cuya creación se dio con el propósito de dar cumplimiento a la resolución AG/RES (XXVIII-0/ 98) para establecer una red enfocada a la promoción del diálogo sobre temas hemisféricos entre parlamentos nacionales y con quien nuestro país se identifica en el objetivo común de aportar las participaciones necesarias para dar forma a un sistema que a nivel interparlamentario dé apoyo a la implementación y seguimiento de los acuerdos y compromisos suscritos en los espacios multilaterales.

Atentamente

Diputado Ángel II Alanís Pedraza (rúbrica)

Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

A la undécima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el martes 11 de julio, a las 10:00 horas, en el salón C del edificio G, mezanine.

Orden del Día

- a) Registro de asistencia y declaración de quórum.
- b) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- c) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de las reuniones anteriores:
 - I. De la décima reunión ordinaria, celebrada el pasado martes 28 de marzo de 2017; y
 - II. De la sexta reunión extraordinaria, celebrada el pasado miércoles 5 de abril de 2017.
- d) Asuntos específicos por tratar:
 1. Proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de adición o adenda.
 2. Proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de especificación de la materia que se propone reformar con la iniciativa.
 3. Proyecto de dictamen negativo a las iniciativas con proyecto de decreto para inscribir en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, las letras de oro el nombre de “Juan Rulfo”, “Gregorio Torres Quintero” y el apotegma “Batallas de Celaya”.

4. Proyecto de dictamen negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 44, 90 y 105 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de designación de presidente sustituto e interino de comisión; y

5. Proyecto de dictamen negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 89 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de autorización de prórroga a iniciativa y minutas de declaratoria de publicidad e informe de iniciativas precluidas.

e) Asuntos generales.

f) Clausura y convocatoria a la siguiente reunión.

Atentamente
Diputado Jorge Triana Tena
Presidente

DE LA COMISIÓN DE SALUD

A la decimotercera reunión de junta directiva, que se efectuará el martes 11 de julio, a las 10:00 horas, en la zona C del edificio G.

Orden del Día

- I. Registro de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la duodécima reunión ordinaria de junta directiva.
- IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proyectos de dictamen de iniciativas.

V. Asuntos generales.

VI. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente
Diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía
Presidente

DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA COMBATIR EL USO DE RECURSOS ILÍCITOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES

A la reunión que se llevará a cabo el martes 11 de julio, de las 10:00 a las 11:30 horas, en el salón E del edificio G.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión sostenida el jueves 2 de febrero de 2017.
4. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión realizada el jueves 23 de febrero de 2017.
5. Ampliación del objeto de la comisión a partir del cambio de denominación.
6. Actividades de la comisión en los procesos locales de Nayarit, Coahuila, estado de México y Veracruz.
7. Presentación del informe semestral de actividades.
8. Asuntos generales.

Atentamente
Diputado Juan Romero Tenorio
Presidente

DE LA COMISIÓN DE SALUD

A la undécima reunión plenaria, que se efectuará el martes 11 de julio, a las 11:00 horas, en la zona C del edificio G.

Orden del Día

- I. Registro de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la décima reunión plenaria.
- IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proyectos de dictamen de iniciativas.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente
Diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía
Presidente

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A participar en el séptimo Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, que permanecerá abierta hasta el 31 de agosto.

Se otorgarán

- 150 mil pesos al primer lugar.
- 75 mil pesos al segundo lugar.
- 50 mil pesos al tercer lugar.

Informes al teléfono 5036 0000, extensiones 58232 y 51299, así como en el sitio

<http://www.diputados.gob.mx/cesop>

Atentamente
Licenciado Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Director General

Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

A la actividad “La República Triunfante”, que se llevará a cabo el jueves 13 de julio, a las 11:00 horas, en el salón de homenaje a don Benito Juárez, situado en Palacio Nacional, Plaza de la Constitución sin número, esquina con la calle de Moneda, colonia Centro, código postal 06066, Ciudad de México.

Atentamente
Licenciado Sadot Sánchez Carreño
Director General

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

En coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación –a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral–, a los cursos en línea que se realizarán de julio de 2017 a abril de 2018, de acuerdo con el siguiente programa:

El modelo de comunicación política en México

Duración: 4 semanas
Periodo: 3 al 28 de julio
Fecha límite de inscripción: 14 junio

Violencia política contra las mujeres

Duración: 3 semanas
 Periodo: 31 de julio-18 de agosto
 Fecha límite de inscripción: 30 de junio

Sistema de nulidades en materia electoral

Duración: 4 semanas
 Periodo: 21 de agosto-15 de septiembre
 Fecha límite de inscripción: 28 de julio

Interpretación y argumentación jurídicas

Duración: 6 semanas
 Periodo: 18 de septiembre-27 de octubre
 Fecha límite de inscripción: 18 de agosto

El modelo de financiamiento y fiscalización en México

Duración: 6 semanas
 Periodo: 30 de octubre-1 de diciembre
 Fecha límite de inscripción: 29 de septiembre

Diplomado en derecho electoral

Duración: 6 meses
 (Admisión sujeta a examen)
 Periodo: Inicia el 2 de octubre
 Fecha límite de inscripción: 14 de junio

Requisitos

- Constancia que acredite relación laboral con Cámara de Diputados o, en su caso, copia simple de credencial de empleado.
- Llenar formato de inscripción, el cual podrá obtenerse en el edificio I, segundo piso, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, Dirección de Estudios Legislativos.

Para mayores informes, puede comunicarse al 5036 0000, extensiones 55277 y 55094.

Atentamente
 Licenciado Sadot Sánchez Carreño
 Director General

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

Al tercer coloquio internacional *Las paradojas de la megalópolis: gobernar la incertidumbre*, que se llevará a cabo el miércoles 9 y el jueves 10 de agosto, de las 10:00 a las 19:00 horas y de las 10:00 a las 17:00, respectivamente, en el salón Legisladores de la República (edificio A).

Atentamente
 Licenciado Marcelo de Jesús Torres Cofiño
 Director General

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Al diplomado *Análisis político y campañas electorales* que, con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se efectuará los lunes, miércoles y viernes comprendidos del 10 de julio al 17 de noviembre, de las 8:00 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Atentamente
 Diputado Jorge Triana Tena
 Presidente

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; vicepresidentes, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>